



Subdirección de Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 127

RECTIFICA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS D.S. 174 (V. Y U.), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.  
BENEFICIARIA ROSA AURORA VILLAGRA LAGOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

006927 24.12.2013

VISTOS:

- a) El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9204, (Serviu R.M.), de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba la asignación de subsidios habitacionales, entre otros, a Rosa Aurora Villagra Lagos.
- c) La Resolución Exenta N° 6670 (Serviu RM), de fecha 23 de Noviembre de 2011, que complementa en el sentido de aumentar el monto de los subsidios asignados, entre otros, por la Resolución Exenta 9204/2010 (Serviu R.M.).
- d) El Informe N° 388, de fecha 04 de noviembre de 2013, del Programa de Vivienda Tipo del Serviu Metropolitano, que solicita el cambio de ATL e incluir la constructora y su código para la beneficiaria citada en b) precedente.

CONSIDERANDO:

- a) La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia de la catástrofe del 27 de febrero de 2010.
- b) El D. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la Resolución Exenta 9204/2010 en el sentido de cambiar el ATL y Complementétese la misma en el sentido de agregar la constructora/código en el cuadro que se señala en su resuelvo 1, solo para la beneficiaria que más abajo se indica, quedando de la siguiente manera:

R.U.T.	NOMBRE	ZONA	COMUNA	TOTAL U.F.	CONSTRUCTORA/CODIGO	R.U.T.	ATL
[REDACTED]	ROSA AURORA VILLAGRA LAGOS	URBANO	SAN MIGUEL	440	MOVIC S.A. S.A./VALPO-02-JOH-01-45	[REDACTED]	MOVIC S.A.

TOTAL UF	440
----------	-----

2011



RECTIFICA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS D.S. 174 (V. Y U.), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.  
BENEFICIARIA ROSA AURORA VILLAGRA LAGOS

2. El subsidio habitacional señalado en el Resuelvo Nº 1, tendrá una vigencia de 21 meses contados desde la fecha de la presente Resolución.
3. Las demás disposiciones de la Resolución Exenta 9204/2010, señalada en el resuelvo 1 precedente, permanecerán vigentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO  
DIRECTOR  
REGION METROPOLITANA

MAP / FMD / PCP / MUBM / RMM  
TRANSCRIPCIÓN.



- Dirección
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Ministerial Metropolitana de V. y U.
- División de Política Habitacional, MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Partes y Archivo



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER